Marque con una X según corresponda

Acta de Subred _X___ Acta de Unidad Prestadora de Servicios _____ Acta de Sede de una Unidad _____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica) _____SUBRED SUROCCIDENTE_____

Nombre de Sede de la Unidad (si aplica) _____UPA 11_____

Tipo de acta COMITÉ ____ REUNIÓN ____ OTRO _X___		NÚMERO DE ACTA:01
FECHA: 13-08-2025	LUGAR: UPA 11 PUENTE ARANDA	HORA INICIO: 10:00 AM
RESPONSABLE: Maira Fonseca-Referente PAI		HORA FINAL: 5:00 PM

OBJETIVO DE LA REUNION

Realizar inducción de profesional de apoyo a la gestión que ingresa al Programa Ampliado de Inmunizaciones en el mes de julio

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1. Saludo
2. Socialización generalidades del PAI – Lineamientos Operativos
3. Resolución de preguntas y cierre

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1						

Total, compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento
NA	NA	NA

DESARROLLO

Se da inicio a la socialización con la presentación por parte de la referente PAI Maira Fonseca, quien da la bienvenida a la profesional de apoyo a la gestión Daniela Valderrama, quien a partir de la fecha hará parte del equipo de profesionales de apoyo, se explica que traducen las siglas PAI y se procede a indicar las generalidades del programa, El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

La Historia del Programa Ampliado de Inmunizaciones en Colombia ha sido, ante todo un incesante proceso de comunicación. Las señales iniciales de este proceso fueron emitidas desde centros de decisión internacional como la OMS y la OPS, desde 1974, y adaptadas por el Ministerio de Salud de Colombia para hacerlas llegar a la población. Cruzada Interminable por la niñez colombiana.

El PAI, como programa de salud pública del país, se rige por los diferentes mecanismos estatutarios definidos tanto en la Constitución Política como en el (SGSSS; en tal sentido, lo regulan directrices y compromisos internacionales, referentes a la erradicación, eliminación y control de las enfermedades prevenibles por vacunación; normas nacionales (leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares); normas internas (reglamentos, estatutos, manuales); y demás actos administrativos que en los diferentes niveles jurídicos, civiles y administrativos se generan de acuerdo con los eventos de interés en salud pública con respecto a las enfermedades prevenibles por vacunación – EPV.

La Legislación Nacional dispone de un marco normativo amplio que comenta el PAI. A continuación, se relacionan algunas de las normas que sustentan el desarrollo de las acciones del PAI. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 (modificado por Acto Legislativo 02 de 2009) de la Carta Política, el servicio público esencial de salud debe ser organizado, dirigido y reglamentado por el Estado conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y garantizar a todas las personas el acceso a la promoción, protección y recuperación de la salud, con la participación de la Nación, las entidades territoriales, los particulares y la comunidad. La Ley 715 de 2001, en su artículo 42 señala que le corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de las siguientes competencias, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: “42.1. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación. 42.2. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones 42.3 Expedir la regulación para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. (…) 42.13 Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial.

En este sentido y conforme con lo establecido en el Decreto Ley 4107 de 2011, al Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, le corresponde: • Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de promoción de la salud, salud pública y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades • Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública. • Formular, adoptar, coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales • Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la

DESARROLLO

investigación, indagación, consecución, difusión, y aplicación de los avances nacionales e internacionales. En temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades. • Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida. • Proponer y desarrollar en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio. • Asistir técnicamente en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios

RETOS DEL PAI PARA EL 2025

✓ Reducir el acúmulo de susceptibles en el territorio nacional, impactar en el logro de los indicadores de coberturas y evitar la mortalidad y morbilidad por enfermedades prevenibles por vacunación.
✓ Garantizar la vacunación con segunda dosis de SRP a los niños de 18 meses de edad y a los niños de 2, 3, 4 y 5 años.
✓ Mantener la certificación de la eliminación de sarampión-rubeola y síndrome de rubeola congénita, así como las acciones del plan de erradicación de la poliomielitis, entre otros compromisos internacionales como el plan de control de VPH, plan de control de tétanos, plan de control de fiebre amarilla y el plan de control de las meningitis neumonías.
✓ Reducir el rezago del registro de la información nominal en el sistema PAIWEB.
✓ Participar activamente en las jornadas de fiebre amarilla por la contingencia generada por la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional por aumento de casos de Fiebre Amarilla.

OBJETIVO

Establecer las acciones para la gestión y administración de los componentes del PAI en las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, EAPB, IPS públicas y privadas habilitadas para prestar el servicio de

METAS

✓ Alcanzar el 95% y más de coberturas homogéneas en las poblaciones objeto del programa con cada uno de los biológicos que hacen parte del esquema nacional.
✓ Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, la eliminación del sarampión, la rubeola y el síndrome de rubeola congénita, así como, el tétanos neonatal, y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meníngea, hepatitis A y B, Streptococcus Pneumoniae, Neisseria Meningitidis y Haemophilus influenzae tipo b, diarreas por rotavirus, tos ferina, parotiditis, influenza, VPH, varicela y COVID-19.
✓ Cumplir con el ingreso del 100% de la información nominal en el Sistema de Información Nominal PAIWEB en las IPS públicas y privadas que presten o hayan prestado el servicio de vacunación, con criterios de oportunidad y calidad.
✓ Garantizar el cumplimiento de la cadena de frio, mediante el seguimiento permanente y oportuno de los procedimientos que hacen parte de este componente.

Se da continuidad al proceso de socialización del documento operativo:

73.1 Producto: Seguimiento a la implementación del PAI en las localidades – Código 73

DESARROLLO

Nombre de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
Realizar seguimiento a la planeación de actividades del Programa Ampliado de Inmunización incluida la vacunación COVID-19.	Mensual	Profesional Especializado 4. profesional de la salud (Enfermer@) con especialización , un año de experiencia en Programas de salud pública y un año o más de experiencia en el Programa de vacunación.	1.Anexo. 72.2_Plan_de_accion_de act
Seguimiento, actualización, evaluación del plan de acción PAI 2024 - 2025 por localidad, donde incluyan las jornadas y campañas de vacunación establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la Secretaría Distrital de Salud	Mensual		1.Anexo_ 72.1_Formato_Plan_acción
Articulación sectorial (entornos, componentes, transversalidades , coordinadores locales de salud) e intersectorial para posicionamiento del Programa PAI	Mensual		1. Acta Subred (propia de la entidad) * Presentar actas mensuales de articulación en los diferentes espacios intersectoriales (cada profesional presentará un mínimo de 2 actas) entre los que se pueden encontrar: Comité de infancia, COLIA, RIAPI, líderes locales como SED, SDIS, ICBF, IDRD otros espacios de reunión establecidos en las localidades donde estén incluidas acciones con la población sujeto de vacunación.

DESARROLLO

	que permita desarrollar acciones conjuntas con resultado de impacto en las coberturas de vacunación.			* Presentar actas mensuales de articulación en espacios sectoriales (cada profesional de apoyo presentara de acuerdo a la asignación desde la coordinación PAI un mínimo de 2 actas) entre las que se pueden encontrar reuniones con referentes de entornos cuidadores, transversalidades PSPIC, gestión de políticas en salud y coordinaciones locales de salud. * Soporte de asistencia a espacios Distritales: Asistencia técnica mensual PAI y las demás convocadas desde SDS
	Participar en los espacios de vigilancia en salud pública como: COVES y los demás Programados que requieran acompañamiento del Programa. Nota: Monitoreo Rápido de Coberturas de Vacunación – MRCV y Encuesta Cobertura de Vacunación - ECV según Programación.	Mensual		1. Actas Subred (propia de la entidad)
	Realizar y liderar la asistencia técnica PAI local, convocando a profesionales y auxiliares de enfermería de las IPS públicas, privadas (incluidos tienen habilitado el servicio de vacunación de la	Mensual		. Acta Subred (propia de la entidad) Con mínimo las siguientes temáticas: • Avances por componente del Programa (Gestión, cadena de frío, sistemas de información, estrategias). • Seguimiento evento adverso posterior a la vacunación (EAPV) y . Lineamientos jornadas o campañas establecidas en el mes, cuando aplique.

DESARROLLO

	Subred. Debe contar con la participación del referente o delegado del equipo de VSP.			. Socialización de hallazgos asistencias técnicas IPS. • Temas de fortalecimiento técnico que se requieran para la operación local del Programa.
	Realizar articulación de acciones con el grupo de ASIS (componente geográfico) con funciones de análisis y priorización de zonas locales para intervención de vacunación.	Mensual		1. Acta subred de articulación con ASIS (componente geográfico)
	Seguimiento a las IPS que presenten notificación de excursión de temperatura con	A demanda		1. Anexo_78.10_Reporte_de_perdida_Invima 2. Anexo_ 78.11_Inventario_Invima 3. Acta de la subred (propia de la entidad) Enviado al correo de sdspai@saludcapital.gov.co y referentes de cadena de frío Nota: Los formatos o herramientas pueden tener cambios durante la vigencia según directriz de la entidad territorial o MSPS
	Reporte de notificación por Tecnovigilancia, Farmacoviliganci a y excursiones de temperatura.	Mensual		1. Correo electrónico relacionando los reportes de Tecnovigilancia, Farmacovigilancia y Excursiones de temperatura de la Subred de acuerdo a la plantilla establecida por SDS. Anexo 78.16_Plant_rep_Tec_Farm_Exc. Enviado al correo de sdspai@saludcapital.gov.co y referentes de cadena de frío, aun cuando no se presenten, los primeros 10 días calendario

DESARROLLO

	Realizar seguimiento a las IPS que presenten notificación de Eventos Adversos Posteriores a Vacunación - EAPV, además de la participación de unidades de análisis	A demanda		1. Anexo_73.2 Seguimiento a IPS VSP_PAI 2. Acta Subred (propia de la entidad)
	Aprobar la solicitud de necesidades de los medicamentos e inmunobiológicos dispositivos médicos e insumos del Programa permanente y Covid19 de las IPS de la subred.	Mensual o según necesidad		.Anexo_78.6_Solicitud_y_aprobacion_IPS
	Plan de inducción y reinducción al talentohumano extramural e intramural, donde se incluyan temáticas por componente, aplicación pre y pos. Debe contar con 40 horas teórico – prácticas.	1 para la vigencia.		1. Anexo 73.1 Plan de inducción y reinducción Envió al correo de sdspai@saludcapital.gov.co antes del 31 de enero 2025 2. Acta Subred con la ejecución (propia de la entidad)

DESARROLLO

Consolidar y validar el inventario de equipos de cadena de frío y sistemas de información del 100% de IPS públicas y privadas, pediatras y centro de acopio.	.30 de junio de 2025.		1. Anexo_74B.9_Formulario_inventario_SI 2. Anexo_78.14_Invent_cadena_frio 2.1 Anexo_Guía_78.15_Inst_Form_Repor_Invent 3. Envío al correo de sdspai@saludcapital.gov.co, referentes de Sistemas de Información y cadena de frío.

Se finaliza el proceso de inducción brindando indicaciones adicionales de la operación específica de la Subred en la Operación del Programa. Se realiza designación de las localidades de Kennedy y Puente Aranda para seguimiento por la profesional.

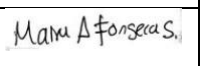
FECHA: 13-08-2025	TEMA: Inducción al talento humano

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a los lineamientos vigentes	Profesional de apoyo PAI	De manera permanente

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
1	Maira Fonseca	1024567920	SISSSO	Referente PAI	
2	Daniela valderrama	1014239277	SISSSO	Profesional de Apoyo PAI	
3					